

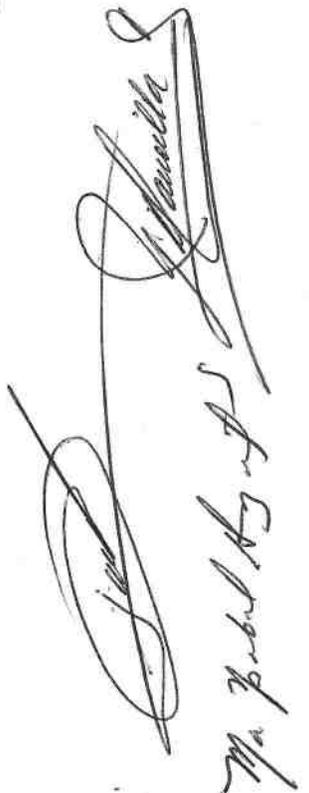
ACTA No. 15 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de San Giro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:08 horas del día Lunes 25 del mes Abril de año 2019, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del palacio municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, C.C. **MA. YSABEL GONZALEZ SERNA**, Presidente Municipal, **C. ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS**, **C. ING. DMAR ZAMBRANO SANCHEZ**, **C. JUANA CABRERA VAZQUEZ**, **C. LIC. JULIETA GEOVANNA GALOMO GARCIA** **C. DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ**, **C. C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES**, 1º, 2º, 3º, 4º 5º y 6º Regidores Propietarios respectivamente, así como el **C. PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO**, Síndico Municipal; Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

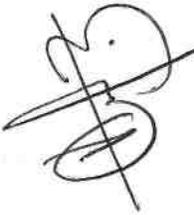
- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE \$150,078.86 (CIENTO CINCUENTA MIL SETENTA Y OCHO 86/100 MN) A LA SEDARH PARA ADEUDO DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADEROS.
- V. ASUNTO RELACIONADO CON SOLICITUD DEL DIF ESTATAL EN RELACION A LA AFECTACION DE RAMO 28, POR LAS CUOTAS DE RECUPERACION DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el **C. LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ** Secretario General del **H. Ayuntamiento**, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al **C. Presidente Municipal** que se encuentra la totalidad de los integrantes del **H. Cabildo**.

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Al encontrarse el Quórum la **C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA**. Hace la instalación legal de la sesión, siendo las 12:17 horas del día Jueves **25 de Abril del 2019** y hace saber a los presentes que serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

Jaime D. Montes B.




Julieta Habero

Juana Cabrera V.

[Handwritten signature]

*Jovana Cabrera V.
Municipal Acosta*

[Handwritten signatures]

Jamez D. Montes B.

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior y no habiendo comentarios se llega al siguiente:

ACUERDO: XV-059/250419: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA NO. 14 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2019.

IV.-AUTORIZACIÓN DE PAGO DE \$150,078.86 (CIENTO CINCUENTA MIL SETENTA Y OCHO 86/100 MN) A LA SEDARH (SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS) PARA ADEUDO DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADEROS.- Toma la palabra la Presidenta Municipal, Ma. Ysabel González Serna, para comentar que en la pasada administración dejaron un adeudo a la SEDARH, por concepto de bordos con fines de abrevadero, y que a la fecha llego un requerimiento de pago, como a continuación se describe:



DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO DS/30601/037/19
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. A 29 DE MARZO DEL 2019

2019, "Año del Centenario de Rafael Montejano y Aguiñaga"

**C. MA. YSABEL GONZÁLEZ SERNA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.
P R E S E N T E.-**

Estimada C. Presidenta, en alcance al oficio DS/30601/119/18, le ratifico que aún no se ha cubierto el adeudo que tiene la Administración Municipal 2015-2018 con ésta Secretaría a mi cargo, por la cantidad de: \$150,078.86 (Ciento cincuenta mil setenta y ocho pesos 86/100 M.N.), producto de la ejecución de 850 horas máquina en el programa de Construcción y Rehabilitación de Bordos con Fines de Abrevadero, con número de convenio GESLP/SEDARH-DGRH/SAN CIRO DE ACOSTA/ CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO /024/2017.

Por lo anterior, solicitando su apoyo para considerar dentro del presupuesto 2019 el adeudo que se tiene con ésta Secretaría, para firmitar el convenio mencionado.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

[Handwritten signature]

**ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
SECRETARIO.**

Ccopia:
JOSE ÁLVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Delegado de la SEDARH en la Zona Media
Archivo.

Por lo que una vez analizado, por parte del pleno del H. cabildo y aclarando por parte de la Presidenta Municipal que en caso de no hacerse dicho pago el Municipio no podrá acceder a los programas que maneja la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, llegando al siguiente:

ACUERDO: XV-060/250419: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PAGAR LA CANTIDAD DE \$150,078.86 (CIENTO CINCUENTA MIL 86/100 MN) PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE 850 HORAS MAQUINA EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADEROS, CON NÚMERO DE CONVENIO GESLP/SEDARCH-DGRH/SAN CIRO DE ACOSTA / CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADEROS /024-2017.

V.- ASUNTO RELACIONADO CON SOLICITUD DEL DIF ESTATAL EN RELACION A LA AFECTACION DE RAMO 28, POR LAS CUOTAS DE RECUPERACION DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.- Toma la Palabra el Lic. Gabriel Valdez Hernández para comentar que este punto ya se había analizado en el acta 12 de fecha jueves 28 de febrero de 2019, pero que es necesario volver a revisarlo ya que el DIF Estatal solicita un acuerdo de cabildo donde se autoricen descuentos por parte de la Secretaria de Finanzas al ramo 28 en caso de que el DIF Municipal no cumpliera con los compromisos de pago del programas de asistencia alimentaria, dicho oficio como a continuación se describe:



DIF ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO/D/0234/2019
ENERO 29, 2019

8 3 3 7 - 2

PEDRO PABLO GOVEA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Como es de su conocimiento, la asistencia social se enfoca en la atención de grupos que por su condición de vulnerabilidad requieren el apoyo específico del Estado, es decir, la focalización en la atención de las necesidades sociales. Bajo esta reflexión, el nivel de la provisión es un elemento fundamental en la asistencia social, ya que históricamente se ha trabajado en la prestación de programas sociales, buscando siempre la reintegración de los sujetos en estado de vulnerabilidad a una vida social, plena y productiva.

Esto implica que las instituciones de Gobierno Estatal y Municipal trabajen conjuntamente en acciones encaminadas a la asistencia social, emprendan procesos de modernización administrativa que los dote de los mecanismos, atribuciones y funciones adecuadas para responder a las necesidades que están enfrentando los sujetos beneficiarios de asistencia social en su Municipio.

Esta conjugación de voluntades y esfuerzos, requiere de marcos normativos institucionales adecuados, que preserven y potencien programas y acciones que se vean reflejados hacia su propio Municipio, en razón de lo anterior, se solicita de la manera más atenta, someta al consenso de los miembros del Cabildo del Ayuntamiento, en la sesión correspondiente, para la regulación del pago venenido de las Cuotas de Recuperación de los Programas de Asistencia Alimentaria, aprobándolo el Órgano de Gobierno Municipal, dejándolo asentado en Acta de Cabildo, bajo la figura de deudor solidario, ya que el responsable de las necesidades en materia de Asistencia Social es el Ayuntamiento, dejando ver que en caso necesario deben autorizar el descuento del recurso del Ramo 28, asentando de manera explícita como a continuación se indica con la siguiente leyenda: "Se autoriza a la Secretaria de Finanzas la afectación de las Participaciones del Ramo 28, por las Cuotas de Recuperación de los Programas de Asistencia Alimentaria", cuando el Sistema Municipal DIF, no cumpla con el compromiso pactado en el Convenio para la Administración y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Ma. Inés...
Ma. Inés...

James D. - Montes B.

[Handwritten signature]

Ruben T. Ruiz

Julieta Gabano

Juana Cabrera V.

Una vez analizado dicho documento todos los regidores estuvieron de acuerdo en que se presente en la próxima reunión y que se le envíe por parte del Secretario General oficio de comparecencia señalando fecha y hora para contar con su presencia.

VI.- CLAUSURA DE SESION: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento informa al **C. Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra la **C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 14:45 horas del día Jueves 25 de Abril del año dos mil diez y nueve, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*.
Firmando los que en ella intervinieron.-----

Ruben Flores Roldan
Julietta Moreno

DAMOS FE:

PRESIDENTE MUNICIPAL

Ma. Ysabel Gonzalez Serna
C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA

SINDICO MUNICIPAL

Profra. Ma. Yolanda Mancilla Camacho
PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO.

REGIDORES

Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas
ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS
PRIMER REGIDOR

Ing. Omar Zambrano Sanchez
ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. Juana Cabrera Vazquez
C. JUANA CABRERA VAZQUEZ
TERCER REGIDOR

C.P. Victoria Isabel Gonzalez Torres
C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES
SEXTO REGIDOR

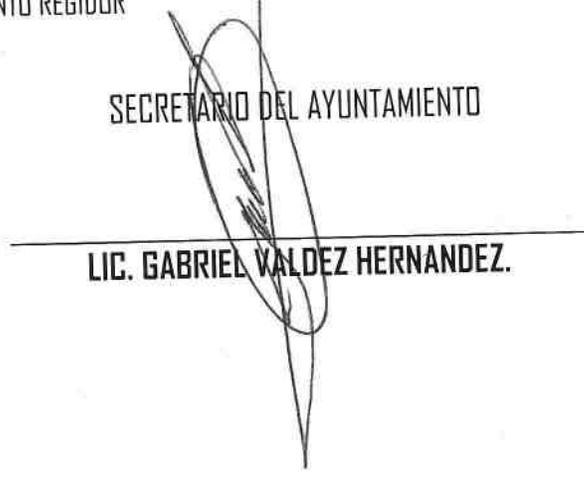

Ruben Flores Rodriguez

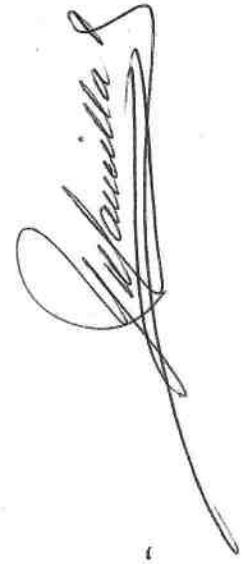
DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ
QUINTO REGIDOR


Julieta Galomo

LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA
CUARTO REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ.




Javier D. Flores B.



